

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 077-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 077-2014-D/FCE (Expediente N° 01010877) recibido el 06 de marzo del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución N° 32-2014-CF/FCE, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales diez (10) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, con Resolución N° 062-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, en cinco (05) plazas que se detallan, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao; cuyo Art. 36° establece que: "Art. 36° De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente";

Que, por Resolución N° 057-2014-CU del 26 de febrero del 2014, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2014, se resolvió respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, ante la eventualidad de que en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014, de ésta Casa Superior de Estudios, hubiera plazas desiertas, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 32-2014-CF/FCE de fecha 07 de marzo del 2014, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de los docentes que se indica, en las plazas desiertas, las mismas que son cubiertas por invitación, de acuerdo al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo del 2014, siendo estas plazas: TEORÍA MICROECONÓMICA I, TEORÍA MICROECONÓMICA III, y MICROECONOMÍA AVANZADA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, invitándose al profesor AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO; MACROECONOMETRÍA, MACROECONOMÍA AVANZADA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, invitándose al profesor BUSTAMANTE ROMANI RAFAEL; TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, invitándose al profesor ANAYA MONTES MISAEL; ECONOMETRÍA, TEORÍA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA, y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, invitándose al profesor RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL; y, ECONOMÍA PORTUARIA, SEMINARIO DE ADUANAS, e INVESTIGACIÓN ECONÓMICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, invitándose al profesor VADILLO LA TORRE ULISES MIGUEL; siendo procedente contratar a los docentes indicados en las

plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos; contando con la respectiva propuesta del Jefe del Departamento Académico de Economía; de conformidad con el Art. 37º del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 32-2014-CF/FCE del 06 de marzo del 2014, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	Auxiliar TP 20 Hrs	- Teoría Microeconómica I - Teoría Microeconómica III - Microeconomía Avanzada
BUSTAMANTE ROMANI RAFAEL	Auxiliar TP 20 Hrs	- Macroeconometría - Macroeconomía Avanzada
ANAYA MONTES MISAEEL	Auxiliar TP 20 Hrs	- Teoría de Crecimiento Económico - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	Auxiliar TP 20 Hrs	- Econometría - Teoría de la Regulación Económica - Organización Industrial
VADILLO LA TORRE ULISES MIGUEL	Auxiliar TP 20 Hrs	- Economía Portuaria - Seminario de Aduanas - Investigación Económica I

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.